

DON JUAN JOSE DELGADO SOTO
ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
CUBO DE LA SOLANA

H A C E S A B E R

En repetidas ocasiones se ha podido constatar que algunos agricultores, en un exceso de sentido de la propiedad mal entendido y claramente abusivo, han realizado labores de labranza más allá del límite de sus propias fincas, llegando en muchos casos a ocupar caminos, barrancos y propiedades municipales.

Suele suceder, además, que lo que indebidamente se labra un año se consolida en años posteriores, lo que, además de ser un acto de ocupación ilegal de la propiedad ajena deriva en evidentes perjuicios medioambientales.

Estando el Ayuntamiento obligado a defender la propiedad pública municipal se insta a todos los agricultores a respetarla y se abstengan de realizar estas prácticas ilegales y abusivas, reservándose el Ayuntamiento la incoación de las acciones legales pertinentes, tanto administrativas como penales.

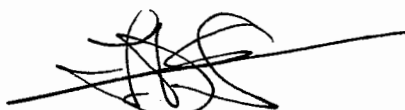
Por otra parte, existen en el municipio bastantes casos de edificios en ruina lo que es contrario al deber urbanístico de conservación, que obliga a los propietarios de bienes inmuebles a mantenerlos en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos precisos para conservarlos o reponer dichas condiciones.

En consecuencia se insta a los propietarios de edificios en situación de ruina a que soliciten en el Ayuntamiento el derribo de los mismos o su reparación.

En caso contrario el Ayuntamiento iniciará las acciones pertinentes tendentes a hacer cumplir esta obligación.

En Cubo de la Solana, a 25 de octubre de 2012.

El Alcalde



Fdo. Juan José Delgado Soto